

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
En Transición a FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

*"1983 - 2023 - 40 años de
democracia en Argentina"*

*"1973 - 2023 - 50 aniversario de
Sede Regional Tartagal"*



Tartagal, 26 de diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 718-SRT-23.

EXPTE. N° 20.563/23.

VISTO:

La nota de fecha 12 de octubre de 2023 presentada por la Lic. Juan Sergio Escalante, docente de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita autorización para que alumnos de la asignatura Bases del Cuidado Enfermero II, puedan acceder a la práctica hospitalaria a desarrollarse en el Hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal.

Que, para concretar la misma, solicita el reconocimiento de pasajes, estadía, almuerzo y cena, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2.023, para veintiún (21) alumnos cuya nómina adjunta.

Que la realización de las mencionadas pasantías acrecentara la formación profesional de los alumnos.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

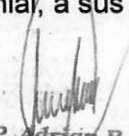
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 444.595,08), por el reconocimiento de gastos de traslado y estadía de alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para realizar pasantías hospitalarias en el hospital "Juan Domingo Perón" de la ciudad de Tartagal, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2.023.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Veintitrés mil cuatrocientos setenta y ocho con 08/100 (\$23.478,08); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Cuarenta y un mil ochocientos diecisiete con 00/100 (\$41.817,00) y 3.9.9 Servicios n.e.p.: Pesos: Trescientos setenta y nueve trescientos con 00/100 (\$379.300,00)

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a